

El primer paso, el más importante.

2282

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO. ID. N° 1576-60-LE13.

CONCEPCION, 28 OCT 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado”.
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.- Resolución N° 015/2096 de fecha 04.10.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar el servicio de **TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.**
- 13.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N°015/2096 de fecha 04.10.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública y aprobó bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar el servicio de **TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.**



2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. **1576-60-LE13**, procedimiento concursal en virtud del cual se presentaron siete oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3- Que, en atención a informe de evaluación administrativo y técnico, pronunciado por la Comisión de Evaluación, de fecha 21 de Octubre de 2013, establece que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

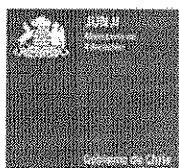
Oferta 1	10.078.166-2	LILIAN ANDREA PICERO GONZALEZ.
Oferta 2	77.771.990-4	MAQUINARIAS LILLO LIMITADA.
Oferta 3	76.687.000-7	SERVICIOS, GESTION Y ARQUITECTURA GECAPSA LIMITADA.
Oferta 4	8.071.232-4	HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI.
Oferta 5	8.071.232-4	HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI.
Oferta 6	77.357.140-6	CONSTRUCTORA PMP LTDA.
Oferta 7	13.622.403-4	TRANSPORTES HPTRANS.

4.- Que, el día 21 de octubre se realiza la evaluación administrativa en donde La comisión evaluadora través de informe de evaluación administrativa lo siguiente: **OFERTA N° 1 RUT 10.078.166-2**: no asiste a la reunión informativa según señala el punto N° 8 de las Bases Administrativas: “En la fecha que se indica en el sistema www.Mercadopublico.cl, y en el cronograma contenido en las presentes bases. Esta reunión tendrá el carácter de obligatoria y será certificada en el Acta de Reunión Informativa o Visita Terreno, elaborada en presencia del inspector Técnico designado para esta labor. En dicha acta el oferente deberá estampar su nombre, Rut de la empresa, teléfono y firma. En caso de no asistir el representante legal de la empresa la persona que lo remplace deberá acompañar una declaración jurada simple, suscrita por el referido representante legal del oferente, en virtud del cual expresamente se autorice su representación y comparecencia a la reunión informativa. **OFERTA N° 7 RUT: 13.622.403-4**: no presenta ningún antecedente administrativo solicitado en las respectivas Bases Administrativas.

5.- Que, administrativamente las siguientes ofertas cumplen con lo solicitado en las bases administrativas, por lo tanto fueron evaluados técnica y económicamente por la comisión:

Oferta 2	77.771.990-4	MAQUINARIAS LILLO LIMITADA.
Oferta 3	76.687.000-7	SERVICIOS, GESTION Y ARQUITECTURA GECAPSA LIMITADA.
Oferta 4	8.071.232-4	HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI.
Oferta 5	8.071.232-4	HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI.
Oferta 6	77.357.140-6	CONSTRUCTORA PMP LTDA.

6.- Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, cumplimiento de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas según el punto N°15 “La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.” de la Licitación pública individualizada con la ID 1576-60-LE13, la comisión evaluadora propone adjudicar la Oferta N° 5 RUT 8.071.232-4 , con ponderación de 9.81, siendo la oferta mas conveniente según los criterios de evaluación expuestos en la evaluación Técnica – Económica.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a oferta 5, RUT: 8.071.232-4, HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI, la Licitación Pública singularizada con la ID 1576-60-LE13, **POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.**

2.- Páguese a HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI, RUT 8.071.232-4, OFERTA 5, por el servicio antes mencionado, según señala la oferta económica realizada por el proveedor:

ANEXO 5

ECONOMICO

PRESUPUESTO OFERTADO

PROYECTO "ADQUISICIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA"

MANDANTE Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio-Bio

OFERENTE: HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI

TIPO VEHICULO: Camioneta

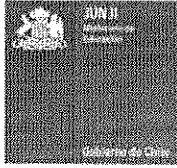
MODELO: SsangYong, Actyon, Sport, doble cabina, año de fabricación, 2013.

COMBUSTIBLE: Petróleo Diesel

Item	Valor Unitario
Servicio de Arriendo Vehículo por Día (Incluye Conductor, alimentación, peajes, mantenciones y otros gastos asociados)	\$ 74.990
Valor Unitario por Kilometraje Recorrido (1 km)	\$ 74
Valor Neto	\$ 75.064
IVA	\$ 14.262
TOTAL	\$ 89.326

HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI
8.071.232-4
Representante Legal

3. El pago de los servicios solicitados por la institución se realizarán contra factura a 30 días contados desde la fecha del envío de la orden de compra, la factura o facturas según sea el caso, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en O'Higgins Poniente n°77, 4° Piso, Concepción, de lunes a viernes de 8:30



El primer paso, el más importante.

a 14:00 hrs. En la cual debe adjuntar el copia de la bitácora que registra las salidas y rutas del vehículo con las firmas al día, un certificado de Recepción conforme del Kilometraje, previo envío de la o las ordenes de compras según se requiera, las ordenes de compra serán enviadas desde la unidad de adquisiciones de la Junta Nacional de Jardines infantiles región del Biobío.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

El incumplimiento de la obligación indicada en el párrafo anterior, por parte del contratista facultará al servicio a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del mismo, llamándose, eventualmente, a una nueva licitación, en la que el referido contratista no podrá participar.

4.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 7 % del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima a diciembre 2013, aumentada en 180 días corridos.

Dicha garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del Contratista, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, en forma previa a la firma del contrato, de ejecución del servicio con el oferente adjudicado en la dirección indicada más adelante y horarios.

GLOSA "GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO, O SIMILAR INDICANDO CLARAMENTE EL ID DE LA LICITACIÓN", Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada, acompañada a tal instrumento.

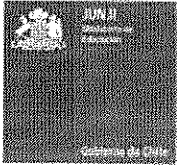
▪ **FORMA Y MOMENTO DE LA RESTITUCIÓN**

La devolución de la mencionada garantía la efectuará la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional del Biobío, a la fecha de su vencimiento, previo V° B° de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro del horario de funcionamiento de este despacho, ubicado en O'Higgins Poniente n° 77, 4° piso Concepción, en horarios de oficina, esto es de lunes a jueves de 08:00 a 17:30 horas, y los días viernes de 08:30 a 16:00 horas, previa recepción definitiva del servicio efectuado a los 180 días posteriores a la fecha de recepción provisoria sin observaciones y la correspondiente liquidación del contrato.

En caso de errores formales en la emisión de la boleta, se podrá solicitar su remplazo.

5.- El plazo de duración del contrato Este contrato de suministro tendrá una vigencia de octubre a diciembre 2013 y a contar de la fecha, de suscripción del correspondiente contrato, si alguna de las partes decide disponer el término del contrato anticipadamente, deberá ser por escrito mediante carta certificada y con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento con su expresa decisión de término, en el evento que el proveedor haya entregado un buen servicio y no incurra durante este período en faltas o multas que incidan en el cumplimiento del contrato, Para ello la persona encargada de recursos físicos, deberá elevar un informe a la Directora Regional evaluando el funcionamiento del convenio con 30 días de anticipación al termino de contrato.

6.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector publico a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del



El primer paso, el más importante.

Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (09), asignación (003), programa 01, Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

8.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/GHT/ASE/LSM/CRC/DLJ/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras. ✓
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.